

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Nº 211 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 08 AGO. 2014

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 015-2014/CA de fecha 30 de julio del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

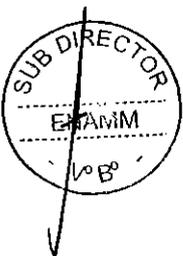
Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 de Enero del 2013, establece las disposiciones correspondientes para la obtención del Título Profesional que otorga este Centro Superior de Estudios;

Que, de conformidad con la Directiva Nro. 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral Nº 333-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las Sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Que, mediante Memorándums Nro. 279-2014/SAC de fecha 30 de julio del 2014, la Jefa (e) de Secretaria Académica eleva el expediente de la Bachiller Leyla Beatriz CABRERA Cervera, quien ha cumplido con las exigencias establecidas para ser declarados expeditos para sustentar la Monografía "La Contenedorización y su Desarrollo en el Terminal Portuario del Callao" para optar el título Profesional por la modalidad de Suficiencia Profesional, así como la designación del Jurado Evaluador y establecimiento de fecha y hora de sustentación;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para recomendar el otorgamiento de Grados Académicos, Títulos profesionales, Diplomas y Certificaciones; y,

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expedita a la Bachiller Leyla Beatriz CABRERA Cervera, con la finalidad de sustentar la Monografía "La Contenedorización y su Desarrollo en el Terminal Portuario del Callao", para optar el título Profesional por la modalidad de Suficiencia Profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Jurado Evaluador a los Docentes que se mencionan a continuación:

1	Mgtr. Juan MARTINELLI Bernos, quien lo preside
2	Mgtr. Luis SOLDEVILLA Guerra
3	Mgtr. Viviana VILLAVICENCIO Jiménez

Establecer la fecha, hora y lugar siguiente para la referida sustentación:

FECHA	08 DE AGOSTO DEL 2014
HORA	11.00 hrs.
LUGAR	INSTALACIONES POST GRADO

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Pre Grado, efectuar todas las acciones administrativas correspondientes para que la Bachiller efectúe la Sustentación de su Monografía.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO FERRER González
04838233

